

Al contestar cite el No.: 2020-420-00020

Tipo: Salida Fecha: 2020-10-20 19:45:22

Tramite: 340662149 - NOTIFICA TUTELA

Sociedad: 901157806 - Bienes Raíces Galeras S.A.S. TRV-59.1 5601 Remitente: 420 - GRUPO DE INTERVENIDAS(((1809500)))

Destino: 901157806 BIENES RAICES GALERAS SAS EN INTERVENCION

Anexo: NO

Tipo Documental: AUTO No. Radicado: 2020-01-553154

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujetos del proceso

Bienes Raíces Galeras S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otros.

Auxiliar

Luz Mary Rojas López

Asunto:

Tutela proceso 11-001-22-03-000-2020-01564-00

Proceso

Intervención

Expediente

2020-420-00020

I. ANTECEDENTES

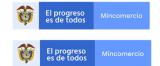
Mediante memorial 2020-02-022277 de 19 de octubre de 2020, recibido a las 9:40 pm, el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá - Sala Civil, informó al Despacho sobre la admisión de la acción de tutela presentada por Robert Frank Burbano Ortiz en contra de la Superintendencia de Sociedades, Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, y la agente interventora Luz Mary Rojas. Así mismo se solicitó poner en conocimiento de la presente acción a las partes del proceso de intervención, con el objeto que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes del proceso se enteren de la admisión de la Tutela interpuesta Robert Frank Burbano Ortiz en contra de la Superintendencia de Sociedades, Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, y la agente interventora Luz Mary Rojas, es la notificación a través de estado y la fijación de un aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia, y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela). Lo anterior, informando a las partes del proceso que cuentan con un término de un (1) día a partir del recibo de la comunicación, para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,

RESUELVE









TR-CO17/7858





Primero. Notificar a las partes la existencia de la acción de tutela 11-001-22-03-000-2020-01564-00, contenida en memorial 2020-02-022277 de 19 de octubre de 2020, de Robert Frank Burbano Ortiz en contra de la Superintendencia de Sociedades, Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, y la agente interventora Luz Mary Rojas, tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de intervención de Bienes Raíces Galeras S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otros, de la acción de tutela presentada por Robert Frank Burbano Ortiz en contra de la Superintendencia de Sociedades, Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, y la agente interventora Luz Mary Rojas, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de esta entidad y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de un (1) día a partir de su comunicación, para pronunciarse.

Notifíquese y cúmplase,



Coordinadora Grupo de Procesos de Intervención

ACTUACIONES 2020-02-022277 A1438











TR-CO17/7858











TR-CO17/7851



TR-CO17/7853



TR-CO17/7858



